

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0118676

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CRT

Reivindicación de colores: AZUL
GRIS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software; software de juegos; ordenadores y hardware informáticos; hardware informático para juegos y juegos de azar; controladores y reguladores (expresión demasiado vaga a juicio de la Oficina Internacional - Regla 13.2)b) del Reglamento); controladores de ordenador; controladores de energía eléctrica; monitores; aparatos de conferencias de audio y vídeo; software de conferencias; cámaras de conferencia; ratones de ordenador; ratones inalámbricos; alfombrillas de ratón; alfombrillas de ratón; teclados; teclados inalámbricos; teclados; teclados inalámbricos; auriculares inalámbricos; cascos acústicos con micrófono; cascos auriculares; auriculares intrauditivos; auriculares de comunicación a distancia; estuches para cascos auriculares; consolas para auriculares; consolas de mezcla; altavoces; altavoces inalámbricos; barras de sonido; altavoces de barras de sonido; micrófonos; micrófonos para dispositivos de comunicación; cámaras; cámaras web; convertidores

eléctricos; adaptadores de conexión entre dispositivos de comunicación; adaptadores de corriente; concentradores USB; concentradores para redes informáticas; enchufes de alimentación eléctrica; lectores de tarjetas; estuches para tarjetas de memoria; cargadores; cargadores inalámbricos; estaciones de carga; cargadores de baterías para ordenadores portátiles y tabletas electrónicas; baterías transportables; fundas de protección para reproductores multimedia portátiles; estuches de controladores de juegos (expresión demasiado vaga a juicio de la Oficina Internacional - Regla 13.2)b) del Reglamento); estuches para ordenadores; fundas para cámaras; forros para ordenadores portátiles; fundas para ordenadores portátiles; estuches para ordenadores portátiles; maletines para ordenadores portátiles; enchufes, tomas de corriente eléctricos; aparatos de suministro de energía ininterrumpida; ventiladores internos para ordenadores; dispositivos de montaje para ordenadores, monitores, cámaras y micrófonos; bases para equipos informáticos; soportes especiales para teléfonos móviles; trípodes de cámaras; pies para micrófonos; dispositivos de medición, detección, supervisión y control; controles remotos; controladores de dispositivos; detectores de movimiento; reguladores de luz; interruptores de electricidad para uso doméstico; cables de alimentación; cables eléctricos; cables USB; cables de HDMI (interfaz multimedia de alta definición); conectores de cables; reposabrazos para ordenadores; protectores de sobretensión; soportes de enfriamiento portátiles; punteros de láser; lápices capacitivos para dispositivos de pantalla táctil; timbres de puerta eléctricos; timbres de puerta con vídeo; sensores, detectores e instrumentos de control; software de aplicaciones móviles; aparatos e instrumentos de conmutación del uso de electricidad; transmisores; receptores eléctricos; sistemas de alarma; detectores de humo; estaciones de control remoto, eléctrico o electrónico; controles de sistemas de fabricación inteligente; diodos electroluminiscentes [ledes]; controladores de ledes; equipos de control electrónicos [ECG] para aparatos de alumbrado y lámparas de diodos electroluminiscentes; temporizadores eléctricos; puentes de red; controladores de software para dispositivos electrónicos para que el hardware y los dispositivos electrónicos puedan comunicarse entre ellos; software de realidad virtual y aumentada; gafas de realidad virtual.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CRTECNOLÓGICAS S.A.S.
CL 45 A 76 31
ITAGUI ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RONALD JOSE SUAREZ VILLEGAS, CL 45 A 76 31, ITAGUI ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.